

del Cantón Tulcán, el señor Lcdo. Edgar Narváez Silva, Registrador de la Propiedad del Cantón Tulcán; el Dr. Miguel Ramírez Vaca,

En Quito, dejó de existir la señora Foner Morán de Revelo. Sus deudos reciban nuestra condolencia.

En el periodo comprendido entre Junio de 1984 a Junio de 1985, la Corte ha despachado 401 causas de las cuales 226 son penales, 158 civiles y 17 laborales. Del total de causas ingresadas únicamente 96 se encuentran pendientes de resolución, lo que amerita considerar que es la única judicatura del país que se encuentra al día en el despacho y por lo mismo, no existen juicios abarrotados que en alguna forma, por falta de trámite, lesionen el derecho de las partes o los intereses de la justicia. Exige que cuanto antes se asigne en el distributivo del presupuesto de la Función Judicial del Carchi el requerido para poner en inmediato funcionamiento el Juzgado Civil del Cantón Mira el mismo que fue creado por resolución de la E. Corte Su-

cusación es maliciosa o la Ley de Régimenaria; y otros asuntos administrativos.

República del Ecuador Superintendencia de Compañías EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Tulcán el 14 de junio de 1985 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N.º 85-1-2-1 00767 de 26 de Junio de 1985

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Segundo Portilla Vallejo, en su calidad de Gerente y Representante legal de "Transportes Velotax Norte Compañia Limitada"; casado, ecuatoriano y domiciliado en Tulcán.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prorroga su plazo de duración por cincuenta (50) años.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la prórroga de plazo, se reforma el artículo tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- La Compañía TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA", es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del país o del exterior de acuerdo a las normas pertinentes.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este contrato de prórroga del plazo en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse dicho plazo

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de Junio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Concurso de Ofertas

El Ministerio de Obras Públicas y Construcciones, tiene a bien convocar a Concurso de Ofertas para el alquiler de un bus, con capacidad mínima para veinte personas, para transportar al personal de mantenimiento vial en la Provincia durante los días hábiles de cada mes, haciendo el siguiente recorrido:

Tulcán-Tufiño-Maldonado
Tulcán-Bolívar-Juncal
Tulcán-Guagua Negro-El Carmelo-Chingual

Tulcán-Guagua Negro-El Carmelo-Andrade.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en las oficinas del Ministerio de Obras Públicas en Tulcán, ubicadas en la Avenida "Veintinueve de Septiembre" hasta las 17h00.

Atentamente,

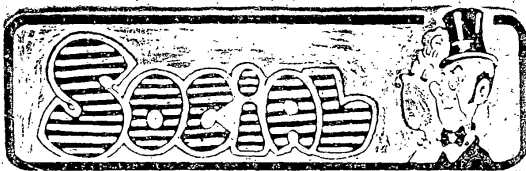
Ing. Gonzalo Morillo V.

Jefe Área 1ª Zona de Mantenimiento Vial
Director de Obras Públicas del Carchi

Dr. Anibal Torres Roser

ABOGADO

ESTUDIO: 10 de Agosto 119 y Colón
Telf. 980-381 Apartado: 5



401 JUICIOS HAN SIDO DESPACHADOS POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS

El 4 del mes, en curso Estados Unidos de Norte América, conmemoró un Aniversario más de su Independencia. Saludamos a la Grán Nación del Norte, en su fecha de Independencia.

INSTITUTO TECNICO "VICENTE FIERRO"

Ante el Director Provincial de Educación del Carchi, se posesionó del cargo de Rector del Instituto Técnico Superior "Vicente Fierro" de esta ciudad, el señor Lcdo. Guido Santillán, quien venía ejerciendo dichas funciones, en calidad de Vice-Rector de dicho Es-

DIA DE LAS TELECOMUNICACIONES

El próximo, martes, 9 del mes en curso se conmemora el Día de las Telecomunicaciones. Saludamos a todos quienes se dedican a esta noble misión de la Comunicación, formulando votos por su creciente progreso institucional.

DIA DEL VULCANIZADOR

El 1° de este mes, se conmemoró el Día del Vulcanizador. Los afiliados a esta Asociación realizaron un programa de festejos.

ONOMASTICO

El 1° del presente mes,

En el informe anual presentado por el Dr. Federico Montenegro, Presidente de la H. Corte Superior de Justicia de Tulcán a consideración de la E. Corte Suprema de Justicia, haciendo una evaluación de los factores que frenan el desarrollo e insiden en la administración de justicia en forma oportuna y dinámica, cuanto en la sistematización jurídica, expresa que posiblemente el distrito es una ínsula en la que no existen problemas cuantitativos en razón de la población servida en relación con el número de judicaturas existentes en la provincia, y, cualitativamente, se detectan únicamente aquellas que están vinculadas con la competencia dentro del

premio de Justicia, el 14 de Mayo de 1981, pues, do es dable que las causas de este Cantón, actualmente, por jurisdicción prorrogada siga conociendo el Juez Séptimo de lo Civil con sede en la ciudad de El Angel.

Entre los asuntos de carácter jurídico propone varias resoluciones y petitorios en orden a implementar reformas legales para armonizar la legislación vigente con las reformas al Código de Procedimiento Civil y la expedición del nuevo Código de Procedimiento Penal. Cita el caso del procesado que en el plenario se fuga del establecimiento carcelario en cuyo caso, el juzgador debe o no expedir sentencia con aplicación del sistema normativo adje-

tos que inciden en la recta administración de justicia.

Enjuicia la labor de los jueces instructores, que siendo legos en materias tan complejas vocan continuas controversias sobre la validez procesal y enconados debates jurídicos sobre la veracidad de los hechos en las diligencias procesales cumplidas sus despachos.

Varias actuaciones por violatorias de la ley, pueden acarrear responsabilidad penal, sistema normativo temporaneo, dice, el ducto de innumerables reformas e interpretos a los institutos legales que se han ido actualizando en el tiempo.